



## **PARTICIPACION DE LAS UNIVERSIDADES EN EL PROCESO DE APLICACION DE LA INFORMATICA JURIDICA EN EL FIN DEL SIGLO**

*Dr. Luis Fernando Restrepo A.*

### **1. EL PROBLEMA :**

En realidad, son varios los problemas que se plantean al proponer la participación de las Universidades en el proceso de aplicación de la informática jurídica para Colombia en el fin del siglo y el futuro. Tales problemas son:

Se aplica o no la informática jurídica en nuestro país. ?

Por qué clase de aplicación optamos?

Cómo se hace la aplicación escogida?

#### **1.1 POR QUE SE APLICA ?**

El primero de los problemas relacionados: Se aplica o no la informática jurídica en nuestro país ?, ya está resuelto afirmativamente. Existe la decisión política del gobierno, se realizaron trabajos precursores, se amplió el número y la calidad de los recursos de máquina instalados en el país, se desarrollaron soportes lógicos eficientes, se unificó la metodología —al menos en un campo— a nivel nacional y, se vienen multiplicando los proyectos.

La razón de ser de esa aplicación, es la que aún no se ha hecho expresa con toda claridad.

En primer lugar, es necesario decir que la aplicación en el país no es mero afán de estar a la moda, no es traslado alienante de aplicaciones extranjeras y no es refinación elitizante del quehacer jurídico.

En segundo lugar, es preciso llamar la atención sobre el hecho fundamental de lo que ha dado en llamarse "la revolución informática". La tecnología desarrollada en el campo de los recursos de máquina, ha introducido al mercado una mercancía que tiene características nunca antes aparejadas a un producto: a) La información es inagotable; b) En lugar de depreciarse o agotarse con su consumo, éste la multiplica; c) La multiplicación que produce su mero consumo, puede favorecer al comprador, pero lo hará siempre con el vendedor; d) Al vender tal mercancía a un comprador, y entregarla efectivamente, el vendedor no encuentra disminuído en nada el cúmulo de mercancía que posee.

Si se examinan sólo estas características, se comprenderá lo ventajoso de la posición del vendedor, y se podrán adivinar las condiciones de dependencia en que se coloca el comprador. Además, cuando se examinan las ventajas y desventajas de producir nuestra propia manera de aplicar la informática jurídica, son esos algunos de los considerandos ineludibles. No es del caso redundar aquí en consideraciones sobre la óptima utilización de los recursos existentes, el ahorro de tiempo, la confiabilidad en procesos donde es de ley el que intervenga el azar, ni sobre la modernización de los despachos judiciales y administrativos, y las ayudas para la documentación y la toma de decisiones que la informática aporta a la actividad legislativa.

## **1.2 LA OPCION ACOGIDA.**

En cuanto a la clase de aplicación por la cual se ha optado, es definitivo el trabajo que ha realizado —ya por varios años— el Dr. Jaime Giraldo Angel, primero en la Universidad Externado de Colombia y luego en la Universidad de los Andes. A él se debe una metodología y un estilo de trabajo en la informática documental, que responde a las características de nuestro sistema jurídico, que es altamente confiable en sus resultados y que es viable en nuestro medio, dadas las actuales circunstancias de inversión en el campo y la disponibilidad de recursos inmediatamente utilizables. Ya dicha opción ha sido presentada y será desarrollada en otro momento, dentro de este encuentro.

En el campo de la informática de gestión, la sistematización de los consultorios jurídicos en varias Facultades del país, los trabajos adelantados por el Instituto SER, el proyecto del juzgado 23 en Bogotá, el proyecto de la oficina judicial, los ensayos del juzgado 19 en Medellín, la sistematización de procesos específicos que han adelantado en el Municipio y en algunas firmas privadas de la ciudad, así como lo realizado en la Universidad Externado de Colombia, parecen ser los ejemplos de como las respuestas en este campo han sido variadas y florecen sin que se haya intentado hasta

ahora un diálogo y una unificación de pautas, como si se hizo en el campo de la informática documental.

En el campo de la informática de ayudas para la decisión, el trabajo desarrollado hasta ahora es notablemente menor, si no casi ninguno. Tal vez, las discusiones preliminares para la construcción de un cálculo normativo que inició el profesor Alfonso Monsalve y sobre las cuales apareció un artículo introductorio en la revista Estudios de Derecho, sean el único intento.

### **1.3 LA ESTRATEGIA DE APLICACION:**

Salvo lo realizado por algunas entidades oficiales y firmas privadas, la labor de aplicar la informática jurídica en el país, ha sido adelantada hasta ahora por las Universidades. Esta, que es una mera constatación de lo ocurrido, no sólo es significativa por mostrar que las instituciones de educación superior cumplen con una de sus labores fundamentales, sino que ha sido la base para la estrategia que el gobierno viene impulsando a través del ICFES.

En términos generales, puede decirse que la estrategia de aplicación parte de la disponibilidad de recursos de máquina, personal capacitado en sistemas y personal capacitado en Derecho, que se reúnen en muchas de las Universidades del país. Además, tal personal tiene disponibilidad, requiere de un entrenamiento mínimo, resulta el más barato, es numeroso, se encuentra disperso en núcleos alrededor del país, y garantiza una incorporación casi inmediata de los desarrollos logrados a la formación del nuevo profesional del Derecho. Las bases de la estrategia, son también sus razones y dejar adivinar la manera de proceder que ha de adelantarse.

A grandes trazos, la estrategia consiste en proporcionar a las Facultades de Derecho los recursos iniciales de máquina y soporte lógico, interconectar los núcleos, incentivar la incorporación de los desarrollos a los currículos, y mantener en contacto a quienes se ocupan de adelantar los proyectos de aplicación.

## **2. EL PAPEL DE LAS FACULTADES:**

Ya vimos las razones por las cuales se decidió empezar la aplicación de la informática jurídica en el país, con el desarrollo de un Sistema Universitario de Informática Jurídica. Tal sistema universitario, no es más que un conjunto de instituciones, cada una con sus proyectos específicos, que se comunicarán información a través de la interconexión que el gobierno nacional planea establecer el próximo año.

Como resultará ya obvio, el papel de las Facultades es el establecer y

mantener archivos en áreas específicas, así como desarrollar proyectos de aplicación en las áreas de gestión y de ayudas a la decisión.

Esta ponencia expone la manera como tal tarea puede llevarse a cabo, dentro de las pautas del sistema universitario, con buenos resultados y el mínimo de costos.

## **2.1. RECURSOS INICIALES:**

Los recursos iniciales para un proyecto de aplicación de la informática jurídica son: recursos de máquina y de personal.

En cuanto hace a los recursos de máquina, la diversidad de equipos disponibles es grande en el país. Si la institución cuenta ya con un equipo, se requiere entonces asegurar la disponibilidad de al menos diez (10) horas de pantalla a la semana durante el período de entrenamiento del personal, para realizar las prácticas. Una vez cumplido el entrenamiento del personal docente y de auxiliares administrativos, debe aumentarse el tiempo de pantalla disponible, pues ha de empezarse a servir los cursos para los estudiantes y, a la vez, poner en marcha la implementación de los proyectos específicos de aplicación.

Hemos ensayado ya un buen curso introductorio a la diagramación y programación en BASIC, que se evacúa en 60 horas teórico-prácticas y se complementa con prácticas de grupo. El número de los asistentes depende directamente de la disponibilidad de tiempo de pantalla. Lo hemos ofrecido a profesores y personal administrativo que no tenía ningún conocimiento previo, y que al finalizar se encontró en capacidad de programar soluciones elementales para los algoritmos extraídos de sus tareas ordinarias y de utilizar —con muy poco entrenamiento posterior—, paquetes complejos de soporte lógico.

El paso siguiente es ofrecer el mismo curso a grupos de estudiantes. Sería ideal el que éstos contarán con algún tiempo en las máquinas luego de su entrenamiento inicial, pues así se podría incorporar la tecnología del computador a la docencia en todos los campos. Sin embargo, la mayoría, si no todas las Facultades, están lejos de tal holgura de recursos.

Contando con recursos de máquina y personal, se está en condiciones de pensar en la vinculación de la dependencia al sistema universitario.

Tal situación, sin embargo, será la de unos pocos. Siendo optimistas, la situación de las demás Facultades será la de encontrar algún interés por la informática jurídica, y no contar con recursos de máquina; o, si los hay, no tener personal calificado y proyectos específicos en los cuales basar un pedido de equipo o de tiempo de CPU. Para quienes se hallen en este último caso, tene-

mos una propuesta.

Con menos de doscientos mil pesos se puede conseguir un equipo mínimo de CPU, unidad de disco blando, impresora, televisor para ser usado como monitor y un paquete de soporte lógico que contenga procesador de palabra y manejador de archivo. Con esto y algún tiempo disponible, se puede iniciar el trabajo y obtener resultados que respalden una petición de equipo mayor. Además ya se habrá probado si realmente se puede organizar los recursos disponibles para planear, montar y mantener un proyecto determinado. Si esto no se logra, la pequeña inversión inicial es perfectamente recuperable.

## **2.2. CAPACITACION:**

Contando con equipo y tiempo, ha de resolverse entonces el problema de capacitar el personal. Para hacerlo, hay una alternativa: se busca un curso tradicional no especializado, y luego, utilizando la técnica de ensayo y error se empiezan a desarrollar los proyectos; o, se acude a la vía más fácil y, por medio del contacto con una de las Facultades que ya ha realizado algo, se consigue un entrenamiento y asesoría iniciales. Si esto se hace con un grupo de profesores, los mismos podrán actuar luego como multiplicadores, dándose así la apropiación de lo hasta ahora desarrollado en el país, de manera coetánea a la construcción de nuevos archivos o sistemas.

## **2.3. OPCION DE CAMPO Y COORDINACION:**

Una de las bases y ventajas del sistema universitario es el evitar la duplicación de esfuerzos. Por tanto, a la vez que se realiza la capacitación inicial, la dependencia que desee comenzar alguna labor en la aplicación de la informática jurídica, debe escoger el campo que desea trabajar. Existen archivos históricos que contienen, el uno, referencias legislativas de este siglo y parte del anterior; y el otro, leyes, decretos, resoluciones y contratos entre 1.958 y 1.984. También hay archivos documentales que se están desarrollando en Derecho Constitucional, Civil, Penal, Administrativo y sociedades. También hay programas para la automatización de consultorios jurídicos, reparto de negocios, administración de alcaldías menores, administración académica del programa de Derecho, procesos civiles y procedimientos de familia, etc.

Una vez escogido el campo que se desea trabajar, y nunca se insistirá suficientemente en que el primer ensayo se haga sobre un campo muy limitado, debe procederse a comunicar a la Sección de Recursos Bibliográficos del ICFES, la elección hecha. Esto garantiza, por un lado, el recibir la asesoría y ayuda de esta entidad, que es la encargada de coordinar el sistema a nivel nacional, y por el otro, saber que el campo escogido será reservado por el término de un año —en principio—, y definitivamente, si ese año se comunican al

ICFES resultados que lo justifiquen.

#### **2.4. COMUNICACION:**

Hay que insistir para que aquellos que empiezan, no cometan el error que no ha sido posible corregir entre aquellos que hace ya algún tiempo vienen trabajando en el área. Este error es la falta de comunicación. Hasta ahora ha sido prácticamente imposible tener un directorio actualizado de quienes trabajan en algún proyecto y han sido muy pocas las facilidades para evaluación de proyectos, intercambio de documentación, e incluso, información actualizada de los proyectos en curso. Sea esta la oportunidad para que todos nos comprometamos al menos a responder la correspondencia.

#### **2.5 ORGANIZACION DE LOS GRUPOS DE TRABAJO.**

El pensum del Decreto 3200 de 1979 permite una organización del trabajo académico muy conveniente para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas en las Facultades de Derecho.

Si organizamos la serie de cursos de metodología dedicando el primer nivel a la investigación bibliográfica y presentación de trabajos escritos y el segundo nivel a la metodología de la interpretación de normas jurídicas, podemos incluir un tercer nivel dedicado a la iniciación del trabajo de investigación, en el cual se entrenará a grupos de estudiantes en técnicas de investigación socio—jurídica o en metodología de la informática jurídica.

Contando con la formación metodológica básica y con la formación jurídica que los estudiantes han recibido, tendremos un personal bastante bien preparado y numeroso en el séptimo nivel de nuestro programa académico. Definido un proyecto específico y escogido el campo de trabajo, se pueden dedicar otros tres niveles de cursos coordinados por los centros de investigación —entre el octavo y décimo nivel—, a lograr el entrenamiento y la información necesaria para el desarrollo de proyectos específicos, y proceder a desarrollarlos, vinculando a los estudiantes en calidad de auxiliares de investigación. Es importante señalar que esta clase de trabajos, debidamente regulados y controlados, son aceptados por el ICFES como trabajo de investigación dirigida, para llenar los requisitos de grado.

Los estudiantes se repartirán en grupos, dependiendo del proyecto específico en que trabajarán, con la dirección del profesor o profesores que coordinan el proyecto. Esto implica que en el diseño de un proyecto, el o los profesores que lo inscriben, incluyan el diseño de tales cursos, con sus objetivos, metodología, evaluación, fuentes documentales y, especialmente, proyección

del trabajo semestre a semestre ya sea en la construcción de un archivo o paquete de soporte lógico, o en el mantenimiento de un archivo ya existente. Dentro de estos grupos, puede darse cabida a una división del trabajo de proyectos específicos, con reuniones periódicas de coordinación y evaluación.

## **2.6 DOSIFICACION Y EVALUACION DEL TRABAJO.**

La dosificación del trabajo de los estudiantes puede hacerse utilizando un mínimo de horas de trabajo —sistema por el cual han optado la Universidad de los Andes y la Pontificia Bolivariana—, o señalando un mínimo de documentos a recopilar y procesar. Este es el mecanismo que hemos utilizado, trabajando cada estudiante 200 fallos cuando se trate de jurisprudencia —el equivalente a dos años en el trabajo de un magistrado—, o a las publicaciones de un trimestre del Diario Oficial cuando se trate de normas —entre 1.800 y 4.000 fichas—, o al cumplimiento de tareas concretas cuando se trate de otros campos —listas completas y gráficos de base por ejemplo—.

La evaluación ha de ser permanente si se desea que el producto sea confiable. Se ha de controlar y calificar el entrenamiento inicial, la parte de desarrollo haciendo corregir lo presentado periódicamente, el informe final —el ICFES requiere que tal informe sea presentado a jurado—, y las “conductas de salida”, que servirán como pautas para la revisión de lo hecho y para la planeación de cursos de extensión y educación continuada. El normativizar los formatos y hacer expresos los criterios de evaluación, con anterioridad al inicio del entrenamiento mismo, evitará problemas y conflictos posteriores.

## **2.7 EL BANCO DE RECURSOS PARA LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACION.**

Cuando el ICFES facilita el paquete para archivos documentales, se ha de comprometer la institución a enviar, como contraprestación, una copia del archivo que realice, para fines de investigación y docencia en cualquier otra universidad del sistema. Esta misma remisión, debiera cumplirse con todo el soporte lógico y los archivos desarrollados, logrando así la creación de un banco de recursos para la docencia y la investigación que a todos nos favorece.

## **2.8 COMERCIALIZACION DE SERVICIOS Y PRODUCTOS.**

Sin perjuicio de la colaboración con el banco de recursos para la docencia y la investigación, la propiedad intelectual de lo desarrollado es de la dependencia que adelantó el trabajo, y esta en plena libertad de comercializarlo, ya sea con la venta de abonados o de discos o cintas, por si, o a través de firmas comerciales.

### 3. RECOMENDACIONES.

#### 3.1 Para quien va a empezar.

Ahorrese tiempo, dolores de cabeza y pérdida de recursos disponibles: parta del punto donde otros han llegado luego de muchas rectificaciones.

No adquiera equipo sin la debida asesoría.

No adquiera soporte lógico o suscripciones a servicios de consulta en el campo jurídico, proveniente del extranjero.

No inicie un trabajo sin estar seguro de la compatibilidad con el resto del sistema.

#### 3.2 Para quienes ya nos embarcamos :

Ampliemos la función coordinadora y depositaria del ICFES a los campos de gestión y ayudas a la decisión.

Elaboremos un directorio actualizado del campo y un archivo de evaluadores de proyectos.

Creemos un intercambio de información sobre proyectos en marcha.

Empecemos a institucionalizar el sistema universitario como tal.

Luis Fernando Restrepo A.  
Centro de Investigaciones Jurídicas  
Universidad de Antioquia.  
Noviembre de 1985.